



Bogotá, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036-2019-00735 00

A fin de continuar con el trámite procesal correspondiente se REQUIERE a la parte ejecutante para que proceda a realizar las notificaciones previstas en el Art 292 del C.G. de P., y en las disposiciones demarcadas en el Núm., 8 del Decreto 806 de 2020. So pena requerir por el Art 317 de la misma norma.

.. NOTIFÍQUESE (2)

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C
La anterior providencia se notifica por estado **No012**
14 DE ABRIL DE 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **567bc097e05ab5f70253958b4be036da771dc9291da7c80c3f85162f67aa030f**

Documento generado en 11/04/2021 03:55:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>